



Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina

PROVINCIA DE JUJUY - Ley impositiva 2021 -

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ALICUOTA GENERAL	ALICUOTA ESPECIAL	S/ingresos y margen
Automotores				
Los ingresos derivados de la actividad de venta de automotores nuevos 0 km realizada por concesionarias, Margen comisional 15%				
i. Hasta la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), la alícuota aplicable será del dos coma cinco por ciento (2,5%), ii. Más de pesos tres millones (\$ 3.000.000) y hasta pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000), la alícuota aplicable será del tres coma cinco por ciento (3,5%), iii. Más de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000), la alícuota aplicable será del cuatro coma cinco por ciento (4,5%). (1)				
451110	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos		6%	15%
451190	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.		6%	15%
451210	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados		6%	(1)
451290	Venta de vehículos automotores usados n.c.p.		6%	(1)
Los ingresos derivados de las actividades de intermediación que se ejerzan percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes y otras retribuciones análogas				
Repuestos				
<u>Comercialización mayorista y minorista</u>				
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.			3,5%/4,5%
453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.			3,5%/4,5%
servicios				
452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores	3,50%		
452101	Reparación de cámaras y cubiertas	3,50%		
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	3,50%		
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas,	3,50%		



Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina

cerraduras no eléctricas y grabado de cristales			
Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas,			
452401 radios, sistemas de climatización	3,50%		
452500 Tapizado y retapizado de automotores	3,50%		
Reparación y pintura de carrocerías; colocación y			
452600 reparación de guardabarros y protecciones exteriores	3,50%		
452700 Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	3,50%		
452800 Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	3,50%		
452910 Instalación y reparación de equipos de GNC	3,50%		
Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica			
452990 integral	3,50%		
829900 Servicios empresariales n.c.p.	3,50%		
Motos			
Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios			
454010 (2)		6%	15%
454020 Mantenimiento y reparación de motocicletas	3,50%		

La Ley contempla que se aplique este código para la venta de motos 0km, por margen y usados recibidas en parte de pago de unidades nuevas (2)



Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina

IMPUESTO DE SELLOS

DESCRIPCIÓN	ALÍCUOTA
Alícuota general	1%
<u>Automotores:</u> Por los contratos de compra venta, permuta y transferencia de automotores, acoplados, motocicletas, camiones o maquinarias.	2%
<u>Operaciones de capitalización y ahorro:</u> Por los instrumentos de adhesión a los sistemas de operaciones de capitalización, acumulación de fondos, formación de capitales y ahorro para fines determinados, o sistemas combinados que contemplan participación en sorteos y complementariamente ahorro o capitalización. En los casos contratos o títulos de capitalización o ahorro referidos a automotores, sujeto o no a sorteo, el impuesto abonado por dicho instrumento será tomado como pago a cuenta del impuesto que corresponda pagar por la inscripción del vehículo, siempre que quien resulte adjudicatario sea el suscriptor del plan (exceptúese las cesiones) Deberá considerarse el valor vigente al momento de la inscripción del vehículo	1,2%
<u>Leasing:</u> Por los contratos de leasing	1%